anotador

89

Asuncion, Marzo 23 de 1892.

De conformidad con el art.º 112. de la Constitucion Nacional y visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota de fecha 21 del corriente;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º Nómbrase Juez de Paz Titular interino de Villa Humaitá al ciudadano Pedro Teia (hijo).

Art 2.º Dénse las gracias al saliente Don Gabriel Troche, por los servicios prestados.

Art.º 3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Benj. Acosta